

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-103784

4948

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-06-2021 Fecha de emisión: 24-06-2021 Folio: 2021-103784
Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-139969 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MINERVA PEREDA REYES
Domicilio particular: CALLE COPAL 306 FRACC. VISTA HERMOSA DEL GUADIANA
Telefono: [Redacted]

REPOSICION DE PISO EN COCHERA DE 19.60MX6.00M, ASI COMO EN PINTURA EN COCHERA, COLOCACION DE DOS PUERTAS EN P.B. DE VIDRIO ASI COMO TRABAJOS EN FACHADA CONSISTENTE EN DEMOLICION DE PECHINA EN LA PARTE CENTRAL DE, SON CONCEPTO: 0.60, RETIRO DE PIEZAS ORNAMENTALES TIPO CANTERA VACIADA ALREDEDOR DE VENTANAS, CENTRO Y COSTADOS EN 35.00 M2 Y COLOCACION DE VITROMURO EN 28.00 M2 EN CASA HABITACION

Observaciones: -
Número Oficial: 306

Folio de uso de suelo: -
Autorización/Dependencias: -
Uso vía publica(?): [Checked]

Recibo o contrato de AMD: [Checked]
Proyecto digital

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: [Redacted]
Propietario: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Table with columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS, ABRIR VANOS, and PLACAS DE OBRA AUTORIZADA.

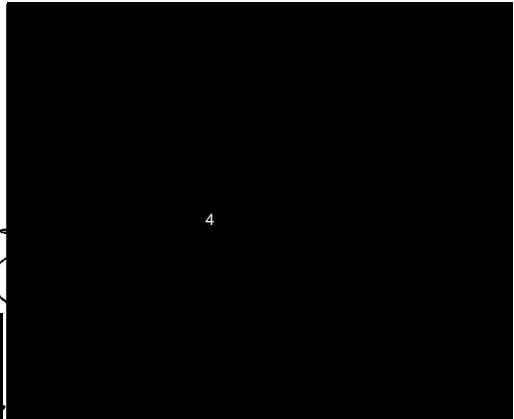
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para peso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampas.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 24-06-2021 15:13:3 Usuario: VM\_FGALINDO
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021443b46ff84692c917a6f86353228b5a8192ba3c3f021419564ea10abf1188fea5dbdd09965cb305966f



4

4

para nota
24-06-2021